



Expte. 1304-10-2021

Resolución N°

144

-MCYT/2022

San Salvador de Jujuy,

11 ABR. 2022



VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por el Lic. Federico Posadas, y el Sr. **GONZALEZ MARCELO LEOPOLDO** de conformidad con la normativa legal vigente, y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1º del Contrato de Locación de fs.03

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 01) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º inc. c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa".

Que, del Dictamen Legal surgen cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo, criterio compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales (fs.21-22)

POR ELLO,

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Téngase por aprobado, y por cumplido, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Cultura y Turismo, representada por el Lic. Federico Posadas, y el Sr. GONZALEZ MARCELO LEOPOLDO CUIL 20-33550879-4, Categoría 1 del Escalafón General -Ley N° 3161, del 01/01/2021 al 31/12/2021. Con adicional del 33% por mayor horario.

ARTICULO 2º: La erogación que demandó el cumplimiento de la referida Contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2021; Jurisdicción "X1A" - Ministerio de Cultura y Turismo, Dirección General de la Administración, Partida 1-2-1-9-7 Personal Contratado.

ARTICULO 3º: Tome Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.

FC.-



Lic. FEDERICO POSADAS
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
PROVINCIA DE JUJUY